

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARAZÁ, ANTIOQUIA

#### TRASLADO EN LISTA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicado	Demandante	Demandado	Inicia	Termina	Se Corre Traslado
057904089001 <b>201800082</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADELINA JOSEFA PADILLA SUAREZ	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800083</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DOLLY ROSMIRA CORREA BEDOYA	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800090</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	maría hismenia Rosa espinosa y Otro	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
0057904089001 <b>201800091</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GLADIS ROSA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800101</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Omaris yaned Gomez Jaramillo	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800104</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VIRGINIA HOYOS RICARDO	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS

057904089001 <b>201800105</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GLORIA EUNICE PÉREZ RESTREPO	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800111</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GEYER ALINEA MAYA Y OTRA	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800117</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NORA JAEL TABORDA YOTAGRI	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800118</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DAVID ANDRES CONDE NORIEGA	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800119</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YOVANI ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA Y OTRO	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800193</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIS ARACELLY CARMONA SEPULVEDA	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 <b>201800219</b> 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA MAGDALENA MADRID LÓPEZ	08/09/2021	10/09/2021	LIQUIDACION DE COSTAS

EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE CORRE TRASLADO EN LISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE LOS ANTERIORES ASUNTOS



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Adelina Josefa Padilla Suarez
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00082 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 466.696,02 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 466.696,02
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ 107.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\_\$ 573.696,02

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ 13.212.688
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 13.786.384,02

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARAZA ANTICOZAA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a253a10ff3fc2d2586cbf6e217f3e01cb0a6c7debe597f32fc7c624
157e0d092

Documento generado en 06/09/2021 04:56:20 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Dolly Rosmira Correa Bedoya
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00083 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 654.893**,26 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 654.893,26
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ 125.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ 779.893,26

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ 17.463.634
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 18.243.527,26

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARAZA ANTICOURA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ee3d1cf5995bfa1e1edbe473f70f6be5590520f76a22dc767104e 2444e14990

Documento generado en 06/09/2021 04:56:23 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Hismenia Rosa Espinosa y Otro
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00090 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 715.769,04 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 715.769,04
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ \$ 125.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ 840.769,04

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 1\_\_\_\_\_\_\$ 15.855.275
(CAPITAL + INTERESES)
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2 \_\_\_\_\_\$ 3.743.950
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 20.439.994,04

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARAZA ANTICOLIA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia – Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0eb3033e16f7c647408ecc3f4c0d04e598f9d4afe685ccd13dcb2

**156111c4e6**Documento generado en 06/09/2021 04:56:27 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Gladis Rosa Gutiérrez Martínez
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00091 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 702.599,52 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho Emplazamiento	_\$ 702.599, <sub>52</sub> _\$ 125.000
TOTAL	_ \$ 827.599,52
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 1(CAPITAL + INTERESES) LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2(CAPITAL + INTERESES) LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 3	_\$ 11.178.945 _\$ 3.878.973
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 3 (CAPITAL + INTERESES)	\$ 3.510.080

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 19.395.597,52

Tarazá, 06 de septiembre de 2021



John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

949646753560ad9501b20e80917bc4a6a1302092a23ff49613fe2 937554b4b51

Documento generado en 06/09/2021 04:56:30 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Omaris Yaned Gomez Jaramillo
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00101 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 625.909**,76 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 625.909,76
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ 125.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ 750.909,76

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ 16.671.031
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 17.421.940,76

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOLA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

O56e1eaa88132adad71b18be8Odac68cf148ebb147f75a88aaa63b 14543d11af

Documento generado en 06/09/2021 04:56:34 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Demandado: Virginia Hoyos Ricardo

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 393.860,18 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 393.860,18
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ 125.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ 518.860,18

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ 10.723.325 (CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 11.242.185,18

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOLIA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17e7d573339a95bef3801c20e66bff0a9ea8ad0555b6cfd4cc1680 7e8dc41d49

Documento generado en 06/09/2021 04:56:37 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Gloria Eunice Pérez Restrepo
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00105 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 515.075,89 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 515.075,89
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ \$ 125.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ \$ 640.075,89

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ \$ 13.496.934
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 14.137.009,89

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARAZA ANTICOMA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9101528e6855f94b8d6309c60945f3b93a9ae1b1934fb2f5c7dc0
Oc1e52f7794

Documento generado en 06/09/2021 04:56:40 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Geyer Alinea Maya y Otra
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00111 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 481.569**,27 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 481.569,27
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ 125.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ 606.569,27

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ 13.023.473
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 13.630.042,27

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOLIA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f6c148a3909bbc743c02535f2e92e958f01a8642af14c457201da
c135e0c0f9

Documento generado en 06/09/2021 04:56:43 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Nora Jael Taborda Yotagri
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00117 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 565.230,% se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 565.230,96
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ \$125.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ 690.230,96

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ \$15.193.359
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 15.883.589,96

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARVZA ANTICOURA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b621c31c897d71e27b24117ae417defdb953fac53778e0e09f10 96f0060f774

Documento generado en 06/09/2021 04:56:02 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: David Andrés Conde Noriega
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00118 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 476.438**,69 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 476.438,69
Emplazamiento \_\_\_\_\_\_\$ 125.000

TOTAL \_\_\_\_\_\_\_\$ 601.438,69

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ 12.485.885
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 13.087.323,69

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARVZA ANTICOURA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a07af4fe935c3422b99a37f0e3609dccf73b512fcc510425db80a 3f587e3ded

Documento generado en 06/09/2021 04:56:05 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Yovani Antonio Sánchez Espinosa y Otro

Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00119 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 1.222.717** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

## JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en DerechoEmplazamiento	\$ 1.222.717 \$ 125.000
TOTAL	\$ 1.347.717
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 1	
,	

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ 32.918.095

Tarazá, 06 de septiembre de 2021



John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8f3e8f1dd654ec7dc558afbbaf4ebe1b13e8496b8fa904c507f91 15904dde1a

Documento generado en 06/09/2021 04:56:09 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Maris Aracelly Carmona Sepulveda
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00193 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 500.958,29 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

# JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 500.958,29
Expensas de correo \_\_\_\_\_\_\$ 10.400

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ \$11.358,29

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\$ \$13.152.670
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 13.664.028,29

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOLIA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9320e9355a2fb0262ca6fbaa71c8e7d73e993dd4eac27260e0a637 f5b4460fc6

Documento generado en 06/09/2021 04:56:12 PM



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Rosa Magdalena Madrid López
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00219 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 409.051**,86 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

#### CÚMPLASE,

# JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

**INFORMO SEÑOR JUEZ:** Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho\_\_\_\_\_\_\$ 409.051,86
Expensas de correo\_\_\_\_\_\_\$ 6.500

TOTAL \_\_\_\_\_\_\$ 415.551,86

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \_\_\_\_\_\_\$ \$ 10.582.317
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \_\_\_\_\_\$ 10.997.868,86

Tarazá, 06 de septiembre de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOLIA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8af6b0eaa2817ecdc4ffb290f04b5b173929bca1194c6618461921 80267bfe4f

Documento generado en 06/09/2021 04:56:16 PM